



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

F-GF-01
VERSIÓN 2
2024-07-02

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01

GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	PS2025-05
OBJETO:	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA. A PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA, UBICADAS EN LA DIRECCION CALLE 19A 42 50 PANDIACO EN EL HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 6:00 P.M. A 7:00 A.M. Y DOMINGOS Y FESTIVOS LAS 24 VEINTICUATRO (24) HORAS
CONTRATISTA:	SEGURIDAD JUAN B SOLARTE O LTDA.
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	901.043.326-9
VALOR DEL CONTRATO	\$9.828.555
PLAZO DE EJECUCIÓN	08/01/2025 A 31/01/2025
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	08/01/2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	08/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31/01/2025
PERIODO DEL INFORME DE SUPERVISIÓN	08/01/2025 A 31/01/2025
NOVEDADES (OTRO SÍ, ACTA SUSPENSIÓN, ACTAS DE REINICIO, ETC)	No aplica.
VALOR DEL PAGO No. 01	\$9.828.555
VALOR PENDIENTE DE PAGO	\$9.828.555
RETRASOS, INCONVENIENTES PRESENTADOS Y ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER	No se presentaron
SUPERVISOR	JUAN CARLOS CABRERA ESTRADA, Gerente

ELEMENTOS DE ORDEN FINANCIERO Y CONTABLE

Los aspectos de imputación presupuestal fueron los siguientes:

CONCEPTO	No.	FECHA	VALOR	BENEFICIARIO
CDP	2025000007	02/01/2025	\$9.828.555	
RPG	2025000007	08/01/2025	\$9.828.555	SEGURIDAD JUAN B SOLARTE O LTDA.

Relación de pagos efectuados:

DESCRIPCIÓN	PERIODO	C.E. FECHA	VALOR
EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA. A PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA, UBICADAS EN LA DIRECCION CALLE 19A 42 50 PANDIACO EN EL HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 6:00 P.M. A 7:00 A.M. Y DOMINGOS Y FESTIVOS LAS 24 VEINTICUATRO (24) HORAS	08/01/2025 a 31/01/2025		\$0
TOTAL PAGADO			\$0



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

F-GF-01
VERSIÓN 2
2024-07-02

Relación de cuentas por pagar:

No. COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN	Fecha	No. De Factura	Fecha factura	VALOR
N/A	N/A	FVES 2204	25/01/2025	\$9.828.555

PAGO POR EFECTUAR

*DS: Documento soporte de costos y gastos en operaciones con No obligados a expedir factura o documento equivalente.

La ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO		\$9.828.555
VALOR ADICIONES (Si aplica)		0
VALOR EJECUTADO	\$9.828.555	
VALOR POR EJECUTAR		
SALDO A LIBERAR (Si aplica)		
SUMAS IGUALES	\$9.828.555	\$9.828.555

ELEMENTOS DE ORDEN JURÍDICO:

Acreditación seguridad social y parafiscal:

N° PLANILLA	PERIODO		VALOR
	PENSIÓN	SALUD	
32028527	2024-12	2025-01	\$737.200
32457484	2025-01	2025-02	\$1.388.700

En la planilla 32028527 Se relacionan el personal de vigilancia asignado a las instalaciones de la Entidad:

1. C.C.1004710622 ORDOÑEZ MUÑOZ YUNIOR ANDRÉS
2. C.C.1193036230 PONCE VALENCIA JESSICA YOLEIDA

En la planilla 32457484 Se relacionan el personal de vigilancia asignado a las instalaciones de la Entidad:

3. C.C. 1085295931 GÓMEZ HERRERA GINNA CAMILA
4. C.C. 1126844729 LAZZARINI PEREZ LINDA
5. C.C.1193036230 PONCE VALENCIA JESSICA YOLEIDA.

Garantías:

PÓLIZA	AMPAROS	VALORES	APROBADA SI O NO	VIGENCIAS	
				FECHA INICIO	FECHA FINAL
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015 No. 41-44-101290100	Cumplimiento	\$982.855,5	SI	02/01/2025	31/03/2025
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	\$982.855,5	SI	02/01/2025	31/01/2028
PÓLIZA DE SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS No. 41-40-101054793	Predios labores y operaciones	\$284,700,000	SI	02/01/2025	31/01/2025
	Contratistas y subcontratistas	\$284,700,000	SI	02/01/2025	31/01/2025
	Vehículos propios y no propios	\$284,700,000	SI	02/01/2025	31/01/2025

Observaciones:

DESCRIPCIÓN DE OBSERVACIONES AL CONTRATO
El contratista prestó el servicio de vigilancia y seguridad privada durante el periodo 8 al 31 de enero de 2025, durante 13 horas diarias en el horario de lunes a sábado de 6:00 p.m. a 7:00 a.m. y 24 horas diarias los días domingos y festivos.



**CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN**

**F-GF-01
VERSIÓN 2
2024-07-02**

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA	SOPORTE
1	Ejercer la vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles de propiedad del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos en calidad de servidores públicos, funcionarios o usuarios.	8 al 31 de enero de 2025	Se prestó la vigilancia con dos guardas durante el período 8 al 31 de enero de 2025, en el horario de 6:00 p.m. a 7:00 a.m. (trece horas) los días lunes a sábado, y 24 horas los días domingos y festivos
2	Efectuar controles de ingreso de personas al interior de los inmuebles destinados por el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA y a la salida de estas, a través de actividades de registro.	8 al 31 de enero de 2025	El contratista realizó el control de entrada y salida de personas las cuales quedan registradas en la minuta de observaciones.
3	Evitar la comisión de actos delictivos o infracciones en relación con el objeto de su protección, actuando siempre en prevención de la comisión de hurtos o daños, Este contrato motiva exactamente a evitar la posibilidad de pérdida en cualquier modalidad de hurto establecido por el Código Penal Colombiano, y en caso de producirse, será Responsabilidad de la Empresa de Vigilancia, quien deberá una vez demostrado el valor y hecho, pagar al CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA el monto de la pérdida de su negligencia, dentro de los treinta (30) días calendario a la fecha de solicitud de pago. En caso de no efectuarse dentro de ese término, se realizará por medio de la figura Acción Directa a la Compañía de Seguros, afectando la Amparo de Bienes bajo Cuidado Tenencia y Control de la póliza de la Empresa de Vigilancia presente a la hora de legalización del contrato.	8 al 31 de enero de 2025	El contratista realizó rondas durante el período de vigilancia, que mitigan el riesgo de hurto o daños a las instalaciones para salvaguardar los bienes y personal interno y externo.
4	Poner inmediatamente en conocimiento de la autoridad respectiva y a disposición de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a presuntos delincuentes en relación con el objeto de su protección, así como los instrumentos, efectos y pruebas resultantes de la comisión de un hecho presuntamente delictivo e informar de situaciones especiales a la empresa de seguridad y al supervisor del contrato	8 al 31 de enero de 2025	Según los protocolos establecidos, en caso de detectar actos delictivos, se procede a notificar a las autoridades.
5	Vigilar, controlar y registrar el acceso y salida del personal de las instalaciones en donde se desarrollará el objeto del proceso, verificando principalmente los elementos que salgan o ingresen a las instalaciones, realizando los respectivos registros en bitácora para conocimiento de coordinadores y supervisor del contrato.	8 al 31 de enero de 2025	El contratista registra en la minuta el ingreso y salida de personal y objetos.
6	Realizar los cambios o modificaciones de vigilante(s), o de puntos a solicitud del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA, el cual deberá efectuarse máximo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación respectiva.	8 al 31 de enero de 2025	No se solicitaron cambios
7	Emplear los equipos, elementos y medios tecnológicos, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, únicamente para los fines previstos en la licencia de funcionamiento, que puedan actuar de manera coordinada con el equipo tecnológico de propiedad del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño.	8 al 31 de enero de 2025	El contratista cuenta con personal que tiene la dotación, dispositivos y tecnologías que cumplen con la normatividad aplicable.



**CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN**

**F-GF-01
VERSIÓN 2
2024-07-02**

8	Emplear personal debidamente seleccionado, entrenado y capacitado para el ejercicio del presente objeto contractual.	8 al 31 de enero de 2025	El contratista emplea guardas y supervisores que cumplen con los requisitos exigidos en la normatividad aplicable.
9	DOTACION MINIMA: EL CONTRATISTA deberá tener el personal con dotación mínima para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada, contando con a) Dotar al personal con el equipo mínimo exigido para desempeñar sus labores en la propiedad protegida y los demás. b) Dotar el personal con el equipo mínimo exigido para desempeñar sus labores, así como suministrar al personal los uniformes exigidos con sus escudos de identificación y licencias reglamentarias. c) Uniforme compuesto de vestido completo y calzado. d) Escudo o logo que lo individualice la empresa autorizada por la autoridad competente. e) Armas de fuego con salvoconducto y registro de Indumil y de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada. f) carnet de identificación) equipo de comunicación telefónica o radio de comunicaciones con su respectiva licencia vigente, expedida por el Ministerio de Comunicaciones. h) Elementos diversos: Bolígrafos, libros de minutas, linternas y directorios de teléfonos de emergencia, para comunicación directa con los organismos de seguridad cuando así se requiera.	8 al 31 de enero de 2025	El personal vinculado para la presentación del servicio se encuentra debidamente dotado con su vestido, calzado y equipo y la identificación correspondiente.
10	ANALISIS DE RIESGO DE LAS INSTALACIONES: EL CONTRATISTA presentara por escrito, al supervisor del contrato, con los respectivos soportes que justifique las medidas a implementar, dentro de un ANALISIS DE RIESGOS, con un respectivo análisis matricial dentro de los treinta (30) días siguientes a la iniciación del contrato, donde recomiende y/o sugiere estrategias y medidas de seguridad que puedan ser implementadas en las diferentes dependencias del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE NARIÑO LTDA, con el fin de mitigar los riesgos que puedan afectar a funcionarios y/o bienes de la entidad contratante.	8 al 31 de enero de 2025	El contratista realizó análisis de riesgo del cual se tiene soporte del oficio del ocho (08) de enero de 2025
11	EL CONTRATISTA, además de ejercer las obligaciones netas de la vigilancia y seguridad privada tanto de las instalaciones, funcionarios, usuarios, elementos y equipos de propiedad de la entidad, deberá apoyar en: a) Orientación a usuarios. b) Evitar el riesgo de armas de fuego a las instalaciones. c) Control de salida de elementos con la debida autorización. d) Impedir el ingreso de personas en estado de embriaguez y/o bajo el consumo de alucinógenos. e) Revisión voluntaria a personas y vehículos de manera permanente al ingreso y a la salida de las sedes del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA y proceder con el registro de equipos técnicos, tecnológicos o de cómputo.	8 al 31 de enero de 2025	El contratista de vigilancia verificó el ingreso de personal y realiza los registros correspondientes. Se dio instrucciones a los guardas para evitar el acceso de persona en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias alucinógenas.
12	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: el contratista deberá presentar de manera obligatoria, copia de la Licencia de funcionamiento y operación vigente, expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual conste la cobertura Nacional en la modalidad de vigilancia fijo y móvil y medios tecnológicos, según Decreto 356 de 11 de febrero de 1994 o la norma de su remplazo.	8 al 31 de enero de 2025	Licencia de Funcionamiento No. 20204100031117 expedida el ocho (08) de mayo de 2017 por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se encuentra vigente hasta el año 2027.



**CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN**

**F-GF-01
VERSIÓN 2
2024-07-02**

PARA ORDENES DE COMPRA O SUMINISTRO DE BIENES

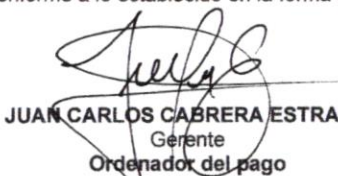
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA	SOPORTE
N/A	N/A	N/A	N/A

En constancia se expide en la ciudad de Pasto, 10 de febrero de 2025

Cordialmente,


JUAN CARLOS CABRERA ESTRADA
Supervisor del Contrato

En virtud de lo manifestado por el Supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento total de las obligaciones del contrato relacionado, el suscrito autoriza el pago conforme a lo establecido en la forma de pago del contrato.


JUAN CARLOS CABRERA ESTRADA
Gerente
Ordenador del pago

Nota: En las casillas que no sean procedentes al informe por favor colocar N/A